



**AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE COMPRA
QUE SE INDICA.**

SANTIAGO 04 ABR 2014

2137

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/



VISTO:

1. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
2. Ley N° 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
3. Ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional", y D.S. 248 de fecha 27 de enero de 2012, "Aprueba Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional".
4. Decreto Supremo N° 212 de marzo de 2014 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
5. Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
6. Ficha de Compra N° 9/14 de 27 de marzo de 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Confederación Deportiva de la Defensa Nacional, dependiente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, realizará entrega de 5.000 Trípticos para hacer difusión de su Plan Anual año 2014, los que serán distribuidos en las Escuelas Matrices de Oficiales y Suboficiales, Federaciones Deportivas Militares, Delegaciones Regionales de la Codefen y en la reunión de Directores que se llevará a cabo en dependencias del Ministerio y que será presidida por el Sr. Ministro de Defensa Nacional.
2. Que, por documento GMDN (P) N°3950/49, de fecha 26 de Marzo, se da por aprobado el prólogo firmado por el Sr. Ministro de Defensa Nacional, el cual se encuentra inserto en el Tríptico que será difundido a la unidades e instancias precedentemente señaladas.
3. Que, para el desarrollo de la actividad antes indicada, se hace necesario comprar 5.000 trípticos impresos por ambos lados, a color, reventado en papel couche brillante de 200 grs, detallada en la Ficha de Compra N° 9/14, de fecha 27 de marzo de 2014.
4. Que, no obstante el servicio antes citado se encuentra en convenio marco, se hace necesario acudir a una contratación directa con la Imprenta de la Armada de Chile, Rut N° 61.952.000-9, ello en razón a que esta institución dispone de la matriz desde el año 2012, permitiendo que los Trípticos sean entregados el 04 de abril del 2014.
5. Que, lo señalado en el artículo 8, letra c), de la ley 19.886, y artículo 10 N° 3 del Reglamento de la misma ley, cuyo texto dice "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente".



6. Que, de conformidad a lo señalado se configura la causal que permite contratar a la Imprenta de la Armada de Chile, RUT. 61.952.000-9, para que preste los servicios indicados en el Considerando N°3, de la presente Resolución.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el Trato o Contratación Directa con la **IMPRESA DE LA ARMADA DE CHILE, RUT: 61.952.000-9**, para el servicio de confección de 5.000 trípticos impresos por ambos lados, a color, reventado en papel couche brillante de 200 grs, los que serán distribuidos en las Escuelas Matrices de Oficiales y Suboficiales, Federaciones Deportivas Militares, Delegados Regionales de la Codefen y en la reunión de Directores que se llevará a cabo en dependencias del Ministerio y que será presidida por el Sr. Ministro de Defensa Nacional, de conformidad al artículo 8, letra c), de la ley 19.886, y artículo 10 N° 3 de su Reglamento.
2. **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra a la **IMPRESA DE LA ARMADA DE CHILE, RUT: 61.952.000-9**, por la compra de 5.000 trípticos impresos por ambos lados, según Ficha de Compra N° 9/14 de fecha 27 de marzo de 2014, por un monto total de \$590.000.- (quinientos noventa mil pesos.-).
3. **IMPÚTESE**, los gastos al Subtítulo 22, Ítem 07 002, "Servicios de Impresión", del Presupuesto de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
4. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Link de Gobierno Transparente de esta Subsecretaría.



GABRIEL GASPAR TAPIA
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

M/SCH/APP/CGB/MBS
Distribución:

- 1.- Imprenta de la Armada de Chile.
- 2.- SS.FF.AA. DIV.PRESUP. Y FZAS. Depto. Adquisiciones
- 3.- SS.FF.AA. Archivo General